

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



REFRENDO
TEMPORAL
NAVIDEÑO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

17-noviembre-2021

LAVE: TEM001511

DOLIO TRÁMITE: 661.316

OMBRE: BERMEJO MARQUEZ CLAUDIA GRISEL

EIVACIÓN: POZA RICA

OLONIA: SAN PEDRITO

ALLE CRUCE 1: FAJA DE ORO

ALLE CRUCE 2: MINATITLAN

IRO: VARIOS

COSMETICOS Y ART. P/ DAMA

UPERFICIE: 5.00 mts.

PO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (EXENTO DE P)

EXTERIOR: SAN P.

INTERIOR:

TEMPORADA NAVIDEÑA

"" USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ""

MPORTE MT2: \$ 0 mt2.

IAS AMPARADOS: 5

IMPORTE:

\$0.00

IGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

UNES	SI	DE: 08:00:49 a	A: 11:00:49 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 11:00:51 p
ARTES	SI	DE: 08:00:56 a	A: 11:00:56 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
ERCOLES	SI	DE: 08:00:54 a	A: 11:00:54 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
UEVES	SI	DE: 08:00:54 a	A: 11:00:54 p				

""NAVIDEÑO SAN PEDRITO""

SERVACIONES:

RT 43 MODIFICACION A LA FRACC III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

P

dido chavez

AUTORIZO

F TRABAJAR
DIA
TIANGUIS
ESPACIOS
ABIERTOS

Claudia B.V.
ACEPTO

BERMEJO MARQUEZ CLAUDIA GRISEL

C. BEATRIS EUGENIA ZURILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque, puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada, no podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso, puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

apenes que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

berán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

el permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa redonda con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos, el permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

berá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

venda de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

arrendamiento o préstamo del puesto a tercera personas.

ablecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como culos,

talarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, itales.

talarse a una distancia menor de 30 mit. de puertas de cantinas, bares y establecimientos de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan aguas o comestibles similares.

talarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mit. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mit. de distancia de escuelas, ingresos carreteros y ruedas.

eda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.